



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2017

Res. H N° 0225/17

Expte. N° 4.969/16

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por el **Prof. Leonardo SOSA** correspondiente a gastos efectuados para la realización del trabajo de tesis de Licenciatura de la alumna Carla Carolina MALDONADO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1731-16 se otorga una ayuda económica para cubrir gastos de inherente a la impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de la estudiante mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la alumna quien presenta comprobante debidamente conformado, según la normativa vigente, correspondiente a gastos para la publicación de su tesis afrontados con sus propios medios, solicitando su reintegro hasta la suma otorgada;

QUE a fs 9 la Comisión de Hacienda aconseja que el monto otorgado oportunamente sea imputado al ejercicio económico 2017;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la estudiante Carla Carolina MALDONADO LU 710896, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su trabajo de tesis mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partida 5.1.4. Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con Afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la escuela de Ciencias de a Comunicación), rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

frv/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

